Asunción, 20 de agosto de 2010.

CIRCULAR N° 1 – SP N° 06/2010

"Mantenimiento de los Sistemas Existentes en la Sub Secretaria de Estado de Tributación"

ID N° 155478

#	Pagina	Texto origen / Requerimiento	Pregunta	Respuesta
1			Podría detallarse la carga tributaria a la cuál estaría sujeta una empresa extranjera, más precisamente de Argentina?	La carga tributaria en lo que respecta a este contrato es: IVA: 10% sobre el contrato RENTA: 15% sobre el contrato. Establecidos en la Ley 125 de Tributaciones.
2			El flujo de desembolsos no da 100%. Debe entenderse la existencia de anticipos por el complemento (10% en este caso)?	La forma de pago que se detallan en el punto 6.2.Pagos de la Sección IV; y 6.4. de las Condiciones Especiales del Contrato quedarán de la siguiente forma: 20% en concepto de Anticipo; 20% para el segundo pago; 20% para el tercer pago; 20% para el cuarto pago; y 20% al final de la consultoría. Adicionalmente, se solicitará una garantía de Póliza de Seguro a la vista sobre el monto del Anticipo, para lo cual el Consultor deberá contratar a una compañía aseguradora debidamente autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, y que reúnan un margen de solvencia mínimo requerido para la emisión de pólizas.
3			El equipo de trabajo deberá estar en las oficinas del contratante o podrá estar ubicado en oficinas propias con actividades itinerantes en las del contratante?	El equipo clave de la firma y descrito en los documentos de la licitación deberá estar 100% en la SET, para lo cual será proveída de la infraestructura adecuada.
4			Que sucede si la empresa finalmente adjudicada decide radicar su propia empresa en Paraguay. Es factible que la facturación sea realizada a través de ésta nueva empresa/filial? En cuyo caso, cual es la carga tributara de una empresa en PY en relación a éste contrato?	a) Todo cambio en la representación o radicación de la firma deberá ser gestionada ante el Ministerio de Hacienda, organismo ejecutor del programa; b) La carga tributaria con relación a este contrato es la misma que la mencionada en el punto 1; c) Adicionalmente, para el caso de radicación, la firma deberá ajustarse a las disposiciones de la legislación nacional.

Asunción, 20 de agosto de 2010.

#	Pagina	Texto origen / Requerimiento	Pregunta	Respuesta
5			Es factible, dado el carácter internacional del llamado, que la empresa finalmente adjudicada, establezca un equipo de trabajo localizado en parte en las oficinas de la SET para actividades puntuales, en parte en instalaciones propias en Asunción de Paraguay, y en parte fuera del país Paraguay?	El equipo clave de la firma y descrito en los documentos de la licitación deberá estar 100% en la SET, para lo cual será proveído de la infraestructura adecuada. Adicionalmente, la administración de los recursos de apoyo quedará a cargo de la firma adjudicada, en tal sentido, podrán establecer una oficina en Asunción y en el exterior.
6			Se prevén viajes al interior de Paraguay?	No, no se prevén viajes al interior de Paraguay.
7			Es correcta nuestra interpretación sobre que no deberán proveerse dispositivos de hardware particular (servidores, etc.) ni licencias de software, ya que se deberá desplegar-instalar en los servidores propios de la SET y utilizar el software que ésta secretaría ya posee instalado? Sólo deberá el proveedor adjudicado proveer el equipamiento necesario para poder llevar a cabo las tareas encomendadas, como estaciones de trabajo, servidores de desarrollo?	La SET dispondrá de equipos clientes, servidores y softwares utilizados en los servicios implementados al día de hoy. Si fuera necesaria la utilización de hardware y/o software propios del proveedor, el costeo de los equipos y licencias correrán a cargo del mismo.
8			Dado el volumen de consultas y la relevancia de las respuestas, se solicita una prórroga de 10 días para la presentación de propuesta?	Se prorroga la presentación y apertura de sobres hasta el día martes 14 de septiembre de 2010. Acompaña a esta respuesta una Adenda.

#	Pagina	Texto origen / Requerimiento	Pregunta	Respuesta
9	66	Concordar las actualizaciones desarrolladas en los módulos prioritarios con el Módulo de Estadísticas, para que el mismo refleje y reporte informaciones coincidentes, para la toma de decisiones de la alta gerencia.	Se tiene información adicional sobre qué cambios serían necesarios en el módulo de Estadísticas.	Los módulos prioritarios que serán objeto de cambios, impactará en el Módulo de Estadísticas. Una vez que se definan los mismos, la SET proveerá los CUN respectivos para el desarrollo por parte del proveedor.
10	86	El Contratante establece como tope, 150 (ciento cincuenta) días corridos, para la solución de todas las incidencias de los Módulos Prioritarios	Los **módulos prioritarios** son: Módulo Control de Cumplimiento y Cuenta Corriente (3.2.1.9) Módulo de Créditos fiscales (3.2.1.10) y módulo Fiscalización Gestión Selección (3.2.1.15)	La apreciación es correcta. Los mismos pueden identificarse en el Indice de la Sección 5-Términos de Referencia, en la pagina 60.

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL II – MINISTERIO DE HACIENDA – FAPEP 1964/OC-PR

Asunción, 20 de agosto de 2010.

#	Pagina	Texto origen / Requerimiento	Pregunta	Respuesta
11	86	El Contratista deberá definir en su Cronograma, la solución de incidencias consideradas no prioritarias estipuladas en el **ANEXO D**. La solución de estas incidencias deberá realizarse en paralelo al momento en que se solucionan los módulos prioritarios, quedando la estructuración de los trabajos a criterio del Contratista.	¿Es decir todas las soluciones de incidencias detectadas por el Contratante y detalladas el TdR secciones 3.2.1.9., 3.2.1.10, 3.2.1.15 y anexo D deben solucionarse en el plazo de 150 días corridos?	Se aclara que los Prioritarios se deben ajustar a los 150 días, los No Prioritarios se podrán extender a más tiempo dentro del plazo establecido en el contrato. Adicionalmente, la solución de las incidencias deberán realizarse en paralelo al momento en que se solucionan los módulos prioritarios, quedando la estructuración de los trabajos a criterio del Contratista.. El Contratante en ningún caso aceptará propuestas que estipulen la solución de los módulos no prioritarios, en perjuicio de los módulos prioritarios.
12	86	El Contratista presentará un cronograma de las actividades a realizar, y podrá proponer cambios al esquema previsto en los párrafos anteriores, siempre que estos cambios no afecten la duración total del Proyecto, no afecten a los plazos establecidos para la solución de los módulos prioritarios y no estipule la solución de los módulos no prioritarios al finalizar la resolución de todas las incidencias, de los módulos prioritarios.	¿Qué puede corregirse / realizarse luego de los 150 días corridos?	Posterior a los 150 días, se seguirán con las incidencias No Prioritarias y los que pudieran surgir a consecuencia de los nuevos cambios en los aplicativos actualmente en funcionamiento.
13	88	Crear, diseñar y desarrollar todos aquellos nuevos proyectos que la SET considere como prioritarios durante la vigencia del contrato.	¿Esto se considera incluido dentro del presupuesto propuesto para el pliego? ¿Se solicita información sobre la cantidad y volumen de trabajo de éstos nuevos proyectos, con el fin de poder analizar los esfuerzos relacionados a dichos nuevos proyectos?	A la primera pregunta: Si, está incluido dentro del presupuesto. A la segunda pregunta: no habrán nuevos proyectos, en el sentido de que no se estima el desarrollo de nuevos módulos, solamente, y si fuere necesario como consecuencia de la modificación de algún aplicativo, también se realizará el desarrollo de otro aplicativo complementario, todos serán considerados y tenidos en cuenta dentro de la misma temática de las incidencias, respetando siempre los plazos establecidos y la cantidad de consultores asignados en primera instancia dentro de la consultoría. Esta respuesta será complementada para dar mayor claridad al oferente.
14	92	Establecer lineamientos generales para regular el proceso de ajuste al sistema y nuevos desarrollos de servicios, como consecuencia de observaciones, cambios o reporte de incidentes, de los funcionarios de la SET, de forma tal que se aseguren los cambios en forma controlada, se consideren su impacto en el funcionamiento integral del sistema y se mantenga la documentación actualizada.	¿Para realizar las modificaciones relacionadas a solución de incidencias deberá ser necesario aplicar el procedimiento de Cambios al Sistema detallado en el Anexo A?	Si, se debe contemplar el procedimiento.

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL II
MINISTERIO DE HACIENDA
FAPEP 1964/OC-PR

Asunción, 20 de agosto de 2010.

#	Pagina	Texto origen / Requerimiento	Pregunta	Respuesta
15	69	Tope del crédito fiscal. Se deberá modificar e implementar una funcionalidad para fijar los topes del Crédito Fiscal del Impuesto al Valor Agregados al 5%, los saldos no deben ser trasladados de un ejercicio fiscal a otro.	¿En cuántas funcionalidades dentro del módulo impacta fijar un tope al crédito fiscal?	En el módulo de Cuenta Corriente.
16	69	Tope del crédito fiscal. Se deberá modificar e implementar una funcionalidad para fijar los topes del Crédito Fiscal del Impuesto al Valor Agregados al 5%, los saldos no deben ser trasladados de un ejercicio fiscal a otro.	¿Qué funcionalidades vigentes afecta que los saldos no pueden ser trasladados?	
17	69	Arrastres de saldo para los contribuyentes del IRPC Se deberá modificar e implementar un aplicativo que permita realizar el arrastre del Saldo a Favor del Contribuyentes del período anterior para el Impuesto a la Renta del Pequeño Contribuyente, utilizados para la liquidación de los anticipos siguientes a la presentación, ya sea mensual o cuatrimestral.	¿En cuántos módulos/aplicaciones se deberá implementar que permita trasladar el saldo a favor de un período a otro?	En el módulo de Cuenta Corriente.
18	69	Arrastres de saldo para los contribuyentes del IRPC Se deberá modificar e implementar un aplicativo que permita realizar el arrastre del Saldo a Favor del Contribuyentes del período anterior para el Impuesto a la Renta del Pequeño Contribuyente, utilizados para la liquidación de los anticipos siguientes a la presentación, ya sea mensual o cuatrimestral.	¿Podría brindarse mayores detalles sobre las implicancias y funcionalidades relacionadas al arrastre del saldo?	El arrastre incorrecto de los saldos, tiene sus implicancias en la correcta exposición de los saldos a favor en la cuenta corriente del contribuyente, generando inconsistencia.
19	69	Arrastres de saldo para los contribuyentes del IRPC Se deberá modificar e implementar un aplicativo que permita realizar el arrastre del Saldo a Favor del Contribuyentes del período anterior para el Impuesto a la Renta del Pequeño Contribuyente, utilizados para la liquidación de los anticipos siguientes a la presentación, ya sea mensual o cuatrimestral.	¿En qué funcionalidades del módulo existente impacta?	En funcionalidades que contemplan el módulo de Cuenta Corriente.
20	69	Crédito por facilidad de pago Se deberá ajustar la funcionalidad en el aplicativo que permita corregir que los Créditos por Facilidad de Pago otorgados por un determinado período, en atención a que el mismo queda como "Pago No Aplicado", por el ingreso de una rectificativa.	¿Qué implica corregir el crédito?	No se trata de una corrección del crédito, sino de la correcta exposición de transacciones de créditos, originadas en documentos.

Asunción, 20 de agosto de 2010.

#	Pagina	Texto origen / Requerimiento	Pregunta	Respuesta
21	69	Crédito por facilidad de pago Se deberá ajustar la funcionalidad en el aplicativo que permita corregir que los Créditos por Facilidad de Pago otorgados por un determinado período, en atención a que el mismo queda como "Pago No Aplicado", por el ingreso de una rectificativa.	¿En qué funcionalidades del módulo existente impacta?	En funcionalidades que contemplan el módulo de Cuenta Corriente.
22	69	Cuotas de Anticipos Se deberá ajustar la funcionalidad del aplicativo para que las Declaraciones Juradas por IRACIS no queden en estado "No Aplicar", si por el mismo ejercicio fiscal posee suspensión de cuotas de Anticipos.	¿Cuáles son los estados posibles para el caso de la suspensión de cuotas de anticipos?	La incidencia corresponde a la no aplicación de las DDJJ, situación que debe ser corregida a nivel de la funcionalidad.
23	69	Cuotas de Anticipos Se deberá ajustar la funcionalidad del aplicativo para que las Declaraciones Juradas por IRACIS no queden en estado "No Aplicar", si por el mismo ejercicio fiscal posee suspensión de cuotas de Anticipos.	¿El control de que posean suspensiones de cuotas existe?	Existe el control mencionado.
24	69	Calculo de Accesorios legales para Anticipos Se deberá modificar los aplicativos de presentación de la Declaración Jurada Anual por los ejercicios respectivos, a fin de calcular y aplicar en la cuenta corriente, los accesorios legales, cuando los pagos por cuotas de anticipos no fueron realizados a fecha de vencimiento o por los valores determinados.	¿Por accesorios legales se refiere solo a los intereses o debe considerarse otros (i.e. multas)?	Deben considerarse todos los accesorios legales establecidos en la Ley 125/91 Art. 171. Las referencias se encuentran en www.set.gov.py Adicionalmente, todo tipo de insumos serán entregados por la SET a la firma adjudicada, según su requerimiento.
25	69	Calculo de Accesorios legales para Anticipos Se deberá modificar los aplicativos de presentación de la Declaración Jurada Anual por los ejercicios respectivos, a fin de calcular y aplicar en la cuenta corriente, los accesorios legales, cuando los pagos por cuotas de anticipos no fueron realizados a fecha de vencimiento o por los valores determinados.	Una vez calculados los accesorios, ¿se deben acumular en el aplicativo para su posterior pago?	Si, se debe acumular.
26	69	Procesos de fusión por absorción Se deberá modificar los aplicativos que afectan a los procesos de Fusión por Absorción, de tal forma que las transacciones realizadas en todo el Sistema queden consistentes.	¿Cuántos aplicativos y cuáles afectan el proceso de fusión?	Cuentas Corrientes y todos los módulos asociados.

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL III
MINISTERIO DE HACIENDA
FAPEP 1964/OC-PR

Asunción, 20 de agosto de 2010.

#	Pagina	Texto origen / Requerimiento	Pregunta	Respuesta
27	69	Procesos de fusión por absorción Se deberá modificar los aplicativos que afectan a los procesos de Fusión por Absorción, de tal forma que las transacciones realizadas en todo el Sistema queden consistentes.	¿Qué modificaciones son necesarias para que los mismos queden consistentes?	Respuesta en elaboración. Será circularizada en breve.
28	69	Procesos de cambio de RUC identificador Se deberá modificar los aplicativos para los procesos de Cambio de RUC Identificador, de tal forma que las transacciones realizadas en todo el Sistema queden consistentes.	¿Cuántos aplicativos y cuáles afectan el cambio de RUC?	El proceso es el cambio de identificador RUC, el requerimiento es que el proceso de transferencia de saldos (deudores o acreedores), DD.JJ, pagos y otros datos, sea de forma automática.
29	69	Procesos de cambio de RUC identificador Se deberá modificar los aplicativos para los procesos de Cambio de RUC Identificador, de tal forma que las transacciones realizadas en todo el Sistema queden consistentes.	¿Qué modificaciones son necesarias para que los mismos queden consistentes?	Respuesta en elaboración. Será circularizada en breve.
30	69	Compensaciones por resoluciones de devolución de Créditos Fiscales Se deberá modificar los aplicativos que afectan a las Compensaciones por Resoluciones de Devolución de Créditos Fiscales, en atención a que los mismos quedan expuestos como "Pagos No Aplicados", cuando ingresan declaraciones rectificativas que afectan los períodos compensados.	¿Cuántos aplicativos y cuáles afectan?	Respuesta en elaboración. Será circularizada en breve.
31	69	Compensaciones por resoluciones de devolución de Créditos Fiscales Se deberá modificar los aplicativos que afectan a las Compensaciones por Resoluciones de Devolución de Créditos Fiscales, en atención a que los mismos quedan expuestos como "Pagos No Aplicados", cuando ingresan declaraciones rectificativas que afectan los períodos compensados.	¿Qué modificaciones son necesarias para que los mismos queden consistentes?	Respuesta en elaboración. Será circularizada en breve.

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL II
MINISTERIO DE HACIENDA * FAPEP 1964/OC-PR *

Asunción, 20 de agosto de 2010.

#	Pagina	Texto origen / Requerimiento	Pregunta	Respuesta
32	69	Compensaciones por resoluciones de devolución de Créditos Fiscales Se deberá modificar los aplicativos que afectan a las Compensaciones por Resoluciones de Devolución de Créditos Fiscales, en atención a que los mismos quedan expuestos como "Pagos No Aplicados", cuando ingresan declaraciones rectificativas que afectan los períodos compensados.	¿Podría brindarse mayores detalles sobre las implicancias y funcionalidades relacionadas al término "Quedan expuestos?	El término "Quedan expuestos" se refiere a que las transacciones de crédito producto de la Resolución de Devolución de Créditos, que no queda registrada (expuesta) correctamente en la cuenta corriente, ante la presentación de una DDJJ rectificativa.
33	69	Compensaciones por resoluciones de devolución de Créditos Fiscales Se deberá modificar los aplicativos que afectan a las Compensaciones por Resoluciones de Devolución de Créditos Fiscales, en atención a que los mismos quedan expuestos como "Pagos No Aplicados", cuando ingresan declaraciones rectificativas que afectan los períodos compensados.	¿Debemos entender que las mismas deben quedar con saldo cero?.	La cuenta corriente se encuentra dividida en obligaciones, cuenta, transacciones. El inconveniente es de exposición de cuenta. Para ser más claros: el valor que pasa de una cuenta a otra, no necesariamente queda con saldo cero.
34	69	Contribuyentes con cierres de ejercicios abril, junio y diciembre Se deberá modificar los aplicativos para la correcta asignación de cierres de ejercicios para contribuyentes afectados conjuntamente a cierres en abril o junio y diciembre, específicamente para el cálculo de los accesorios legales generados por la fecha de vencimiento.	¿Quiere decir que actualmente las asignaciones de cierres no son correctas?	Para los contribuyentes con cierre distinto a Diciembre, la fecha de vencimiento del IRACIS es diferente, solo para esta obligación. Actualmente, determina también para sus demás obligaciones.
35	69	Contribuyentes con cierres de ejercicios abril, junio y diciembre Se deberá modificar los aplicativos para la correcta asignación de cierres de ejercicios para contribuyentes afectados conjuntamente a cierres en abril o junio y diciembre, específicamente para el cálculo de los accesorios legales generados por la fecha de vencimiento.	¿En qué casos?	Para otras obligaciones como IMAGRO, ISC.

Asunción, 20 de agosto de 2010.

#	Pagina	Texto origen / Requerimiento	Pregunta	Respuesta
36	69	Contribuyentes con cierres de ejercicios abril, junio y diciembre Se deberá modificar los aplicativos para la correcta asignación de cierres de ejercicios para contribuyentes afectados conjuntamente a cierres en abril o junio y diciembre, específicamente para el cálculo de los accesorios legales generados por la fecha de vencimiento.	¿Cuántos procesos afectan?	Afecta a procesos relacionados a la cuenta corriente.
37	69	Calculos de Accesorios legales en Facilidades de pagos Se deberá modificar el aplicativo de la base de cálculo de accesorios legales al momento de otorgar una Facilidad de Pago al contribuyente, considerando que actualmente calcula sobre la deuda total	¿Por accesorios legales se refiere solo a los intereses o debe considerarse otros (i.e. multas)?	Se refiere a intereses financieros por el fraccionamiento.
38	69	Calculos de Accesorios legales en Facilidades de pagos Se deberá modificar el aplicativo de la base de cálculo de accesorios legales al momento de otorgar una Facilidad de Pago al contribuyente, considerando que actualmente calcula sobre la deuda total	¿Qué funcionalidades afecta?	Afecta a funcionalidades de cuentas corrientes y facilidades de pago.
39	69	Calculos de Accesorios legales en Facilidades de pagos Se deberá modificar el aplicativo de la base de cálculo de accesorios legales al momento de otorgar una Facilidad de Pago al contribuyente, considerando que actualmente calcula sobre la deuda total	¿El cálculo debe hacerse sobre saldo una vez cancelada cada cuota del plan?	Respuesta en elaboración. Será circularizada en breve.
40	70	Calculo de Accesorios legales para los certificados de deudas Se deberá modificar el aplicativo de la base de cálculo de accesorios legales al momento de confeccionar los Certificados de Deuda, considerando que actualmente los accesorios legales que se registran en el mismo, es superior a lo visualizado en la cuenta corriente del contribuyente.	¿Por accesorios legales se refiere solo a los intereses o debe considerarse otros (i.e. multas)?	Se refiere a interés moratorio y a multa por mora.

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL II
MINISTERIO DE HACIENDA
FAPEP 1964/OC-PR

Asunción, 20 de agosto de 2010.

#	Pagina	Texto origen / Requerimiento	Pregunta	Respuesta
41	70	Calculo de Accesorios legales para los certificados de deudas Se deberá modificar el aplicativo de la base de cálculo de accesorios legales al momento de confeccionar los Certificados de Deuda, considerando que actualmente los accesorios legales que se registran en el mismo, es superior a lo visualizado en la cuenta corriente del contribuyente.	¿El error es solo de visualización o de cálculo?	Es de cálculo
42	70	Estado de cancelación de RUC Se deberá diseñar, desarrollar e implementar los aplicativos para los Registros Únicos del Contribuyente con estado "Cancelado", para que puedan ingresar en las diferentes redes de procesos	¿Cuántos aplicativos?	Respuesta en elaboración. Será circularizada en breve.
43	70	Estado de cancelación de RUC Se deberá diseñar, desarrollar e implementar los aplicativos para los Registros Únicos del Contribuyente con estado "Cancelado", para que puedan ingresar en las diferentes redes de procesos	¿Qué implica que puedan ingresar en las redes de los diferentes procesos?	Implica que contribuyentes en estado "cancelado", puedan ser tramitados a través de las redes de proceso.
44	70	Aplicativo para la modificacion de Omisos Se deberá diseñar, desarrollar e implementar aplicativos para la inclusión o exclusión de Incumplimientos Omisos Tipo 1, generados o migrados indebidamente en la Cuenta Corriente de los Contribuyentes.	¿Qué son Omisos Tipo 1?	Falta de Presentación de DDJJ, por alguna obligación o periodo fiscal, al cual el contribuyente está obligado.
45	70	Aplicativo para la modificacion de Omisos Se deberá diseñar, desarrollar e implementar aplicativos para la inclusión o exclusión de Incumplimientos Omisos Tipo 1, generados o migrados indebidamente en la Cuenta Corriente de los Contribuyentes.	¿Qué implica Inclusión o Exclusión?	Implica poder generar una omisión o extraerla de la tabla que controla los incumplimientos, cuando corresponda, por medio de un análisis particular. Actualmente la generación se da por procesos masivos y periódicos (mensual o anual) o al momento del alta de la obligación.
46	70	Aplicativo para la modificación de cabecera de boletas de pagos Se deberá diseñar, desarrollar e implementar aplicativos que permitan modificar la cabecera de las Boletas de Pagos (RUC).	¿Actualmente se pueden registrar y no modificar?	Se pueden modificar varios datos de la boleta, pero no los datos de cabecera.
47	70	Aplicativo para la modificación de cabecera de boletas de pagos Se deberá diseñar, desarrollar e implementar aplicativos que permitan modificar la cabecera de las Boletas de Pagos (RUC).	¿Cuál es la problemática que se encuentra?	Se pueden modificar varios datos de la boleta, pero no los datos de cabecera.

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION FISCAL II
MINISTERIO DE HACIENDA
FAPEP 1964/OC-PR

Asunción, 20 de agosto de 2010.

#	Pagina	Texto origen / Requerimiento	Pregunta	Respuesta
48	70	Aplicativo para la modificación de las declaraciones juradas Se deberá diseñar, desarrollar e implementar aplicativos que permitan modificar la cabecera (RUC) y los estados de las Declaraciones Juradas presentadas por el contribuyente	¿Qué es lo que se podría modificar?	Se puede modificar datos del cuerpo de las DDJJ y no los de cabecera, específicamente el RUC.
49	70	Aplicativo para la modificación de las declaraciones juradas Se deberá diseñar, desarrollar e implementar aplicativos que permitan modificar la cabecera (RUC) y los estados de las Declaraciones Juradas presentadas por el contribuyente	¿Dónde y cómo se encuentra registrado?	Los datos a modificar se encuentran registrados en las DDJJ y estas en la base de datos de las DDJJ.
50	70	Aplicativo para la modificación de las declaraciones juradas Se deberá diseñar, desarrollar e implementar aplicativos que permitan modificar la cabecera (RUC) y los estados de las Declaraciones Juradas presentadas por el contribuyente	¿Qué estados maneja actualmente?	Afectados al caso existen dos estados, "Procesado CC" y "No Aplicar" y la funcionalidad sería para pasar de uno al otro indistintamente.
51	70	Aplicativo para la modificación de las declaraciones juradas Se deberá diseñar, desarrollar e implementar aplicativos que permitan modificar la cabecera (RUC) y los estados de las Declaraciones Juradas presentadas por el contribuyente	¿Cómo sería la modificación de estados?	
52	70	Modificaciones de aplicativos en la red de sumarios y recursos que afectan la cuenta Se deberá desarrollar funcionalidad que permita modificar los montos originados por: • Documentos Generados que afecten a créditos y débitos Fiscales	¿Cuántos montos se pueden modificar?	Los montos a modificar dependen de la generación de la plantilla, que puede contener un solo monto o varios según sea el caso.
53	70	Modificaciones de aplicativos en la red de sumarios y recursos que afectan la cuenta Se deberá desarrollar funcionalidad que permita modificar los montos originados por: • Documentos Generados que afecten a créditos y débitos Fiscales	¿Cómo sería la modificación de esos montos?	La modificación corresponde a disminución o aumento del valor, previo análisis.

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL II
MINISTERIO DE HACIENDA
FAPEP 1964/OC-PR

Asunción, 20 de agosto de 2010.

#	Pagina	Texto origen / Requerimiento	Pregunta	Respuesta
54	70	Modificaciones de aplicativos en la red de sumarios y recursos que afectan la cuenta Se deberá desarrollar funcionalidad que permita modificar los montos originados por: • Documentos Generados que afecten a créditos y débitos Fiscales	¿Donde impacta la modificación de esos montos?	La modificación de los montos debería impactar en la cuenta corriente y de este a todos los módulos asociados. Actualmente dentro de la RED de Sumarios, se emiten Resoluciones, cuyos resultados no impactan en la Cta. Cte. de los contribuyentes afectados, es decir, no registran débitos ni créditos de acuerdo sea el caso. A la fecha este inconveniente se subsana de manera manual, el requerimiento es volverlo automático.
55	70	Reproceso de cuentas corrientes Se deberá ajustar la funcionalidad de los aplicativos que afectan al reproceso (débitos y créditos).	¿Se encuentran definidos esos "ajustes"?	Respuesta en elaboración. Será circularizada en breve.
56	70	Reproceso de cuentas corrientes Se deberá ajustar la funcionalidad de los aplicativos que afectan al reproceso (débitos y créditos).	¿Cuáles serían dichas funcionalidades a ajustar? ¿En qué consisten?	
57	71	**Cartones de Crédito Virtuales (Formulario 758)** Los Formularios 758 son emitidos para dos finalidades: el procesamiento de Cartones y Bonos de Crédito, y la disponibilidad de saldos en la cuenta genérica por créditos concedidos en diferentes conceptos, virtuales o no, cuya solicitud haya sido tramitada por expediente.	¿Se debe desarrollar el formulario?	El formulario está desarrollado. Se debe ajustar de acuerdo al requerimiento planteado.
58		**Cartones de Crédito Virtuales (Formulario 758)** Los Formularios 758 son emitidos para dos finalidades: el procesamiento de Cartones y Bonos de Crédito, y la disponibilidad de saldos en la cuenta genérica por créditos concedidos en diferentes conceptos, virtuales o no, cuya solicitud haya sido tramitada por expediente.	¿La información del formulario en que funcionalidades impacta?	Impacta en la cuenta corriente.
59		**Cartones de Crédito Virtuales (Formulario 758)** Los Formularios 758 son emitidos para dos finalidades: el procesamiento de Cartones y Bonos de Crédito, y la disponibilidad de saldos en la cuenta genérica por créditos concedidos en diferentes conceptos, virtuales o no, cuya solicitud haya sido tramitada por expediente.	¿Qué implica el procesamiento de cartones y bonos en el sistema?	Implica el procesamiento de valores o créditos de los contribuyentes y su aplicación en la cuenta corriente como transacciones de crédito.

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL II
MINISTERIO DE HACIENDA
FAPEP 1964/OC-PR

Asunción, 20 de agosto de 2010.

#	Pagina	Texto origen / Requerimiento	Pregunta	Respuesta
60		**Cartones de Crédito Virtuales (Formulario 758)** Los Formularios 758 son emitidos para dos finalidades: el procesamiento de Cartones y Bonos de Crédito, y la disponibilidad de saldos en la cuenta genérica por créditos concedidos en diferentes conceptos, virtuales o no, cuya solicitud haya sido tramitada por expediente.	¿Qué implica la disponibilidad de saldos en cuenta genérica?	Los créditos disponibles a favor de los contribuyentes, están registrados en una obligación genérica y dentro de ella en un tipo de cuenta. Desde ésta cuenta, se administran los saldos de créditos disponibles y se registran los débitos o créditos.
61	71	Se deberá modificar e implementar el aplicativo para procesar los débitos en cuenta generados a partir de la utilización del Formulario 758	¿En qué funcionalidades impacta este proceso?	Impacta en la cuenta corriente.
62	71	Se deberá modificar e implementar el aplicativo para procesar los débitos en cuenta generados a partir de la utilización del Formulario 758	¿Cuáles son las características de este proceso?	El proceso debe realizar transacciones del tipo debito, a sabiendas que actualmente solo realiza del tipo crédito.
63	71	Para ello se deberá contar con la información de los créditos tramitados y concedidos por esta operativa.	¿Dónde se encuentran registrados los créditos?	En la cuenta corriente.
64	71	Para ello se deberá contar con la información de los créditos tramitados y concedidos por esta operativa.	¿Cómo accedería a esa información?	Registro de los datos en el formulario y validación en la cuenta corriente.
65	71	se deberá modificar la aplicación a modo de registrar entre otros, los siguientes datos: RUC, número del expediente, obligación invocada y de cuenta, periodo, valores que deberán ser debitados respectivamente, para el ingreso de informaciones del origen del crédito y hacer su respectivo debito	¿En dónde se ingresarían estos datos?	
66	71	se deberá modificar la aplicación a modo de registrar entre otros, los siguientes datos: RUC, número del expediente, obligación invocada y de cuenta, periodo, valores que deberán ser debitados respectivamente, para el ingreso de informaciones del origen del crédito y hacer su respectivo debito	¿Qué acciones se realizarían con los mismos?	Se realizará registro en la base de datos a partir del formulario y efecto en la cuenta corriente, de las transacciones de debito y crédito.
67		Cuenta Corriente: permitir que la Cuenta 62 tenga transacciones de compensación	¿Qué es esa cuenta 62?	Es la cuenta donde se administra los créditos fiscales disponibles para el contribuyentes (relacionado con el punto 52)

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL II
REPÚBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA
MINISTERIO DE HACIENDA
FAPEP 1964/OC-PR

Asunción, 20 de agosto de 2010.

#	Pagina	Texto origen / Requerimiento	Pregunta	Respuesta
68	71	Se deberá modificar la funcionalidad de manera que los importes de Créditos Fiscales aprobados, sean acreditados íntegramente en la Cuenta 62, y a partir de esta se generen en forma automática los débitos (transacciones) que cancelarán o compensarán deudas morosas firmes, líquidas y exigibles del contribuyente solicitante	¿Actualmente a dónde se acreditan esos importes?	Se acreditan en la Cta. 62 los saldos de créditos fiscales, deducidos los importes aplicados a deudas de Oficio. La modificación pasa por registrar la totalidad de la Devolución y a posterior realizar en forma automática a través de transacciones de debito, la aplicación de oficio.
69	71	Se deberá modificar la funcionalidad de manera que los importes de Créditos Fiscales aprobados, sean acreditados íntegramente en la Cuenta 62, y a partir de esta se generen en forma automática los débitos (transacciones) que cancelarán o compensarán deudas morosas firmes, líquidas y exigibles del contribuyente solicitante	¿A cuántas transacciones se está refiriendo?	La cantidad de transacciones dependerá del caso. Una para el crédito y pueden ser varias para el débito. Dependerá de la cantidad y tipos de incumplimiento por morosidad que registre el contribuyente al momento de la aprobación de la Devolución del Crédito Fiscal, estimativamente un máximo de 20 transacciones.
70	71	Se deberá modificar la funcionalidad de manera que los importes de Créditos Fiscales aprobados, sean acreditados íntegramente en la Cuenta 62, y a partir de esta se generen en forma automática los débitos (transacciones) que cancelarán o compensarán deudas morosas firmes, líquidas y exigibles del contribuyente solicitante	¿Cómo se obtienen las deudas morosas?	Las mismas están en la tabla de incumplidos y en la cuenta corriente.
71	71	Se deberá modificar la funcionalidad de manera que los importes de Créditos Fiscales aprobados, sean acreditados íntegramente en la Cuenta 62, y a partir de esta se generen en forma automática los débitos (transacciones) que cancelarán o compensarán deudas morosas firmes, líquidas y exigibles del contribuyente solicitante	¿Cómo se realiza la cancelación o compensación?	A través de transacciones de crédito.
72	71	Se deberá modificar la aplicación que procesa las Declaraciones Juradas, que permita de forma automática la afectación de los valores a la Cuenta Corriente.	¿Cómo se afectarían dichos valores en la cuenta corriente?	Respuesta en elaboración. Será circularizada en breve.
73	72	Se deberá modificar los aplicativos del proceso de clausura de manera a sustituir el Perfil actual del Contribuyente por la definida para aquellos con Estado Cancelado y suprimir el proceso de eliminar Clave de Acceso.	¿Cuántos aplicativos son?	

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL II
MINISTERIO DE HACIENDA
FAPEP 1964/OC-PR

Asunción, 20 de agosto de 2010.

#	Pagina	Texto origen / Requerimiento	Pregunta	Respuesta
74	72	Se deberá modificar los aplicativos del proceso de clausura de manera a sustituir el Perfil actual del Contribuyente por la definida para aquellos con Estado Cancelado y suprimir el proceso de eliminar Clave de Acceso.	¿A que se refieren con sustituir el perfil?	"EL Perfil" Se refiere a que actualmente los contribuyentes tienen asignado un Perfil de Usuario de Contribuyente, con determinadas opciones, y correspondería generar un perfil para contribuyentes en estado cancelado, pendiente de devolución de Créditos Fiscales. En este perfil se agregaría las opciones para gestionar la devolución y la transferencia de los créditos disponibles.
75	72	Se deberá modificar los aplicativos del proceso de clausura de manera a sustituir el Perfil actual del Contribuyente por la definida para aquellos con Estado Cancelado y suprimir el proceso de eliminar Clave de Acceso.	¿Se refiere a la clave de acceso al sistema?	Si, se refiere a la clave de acceso al sistema.
76	72	Se deberá modificar los aplicativos del proceso de clausura de manera a sustituir el Perfil actual del Contribuyente por la definida para aquellos con Estado Cancelado y suprimir el proceso de eliminar Clave de Acceso.	¿Cómo se maneja la seguridad de la o las aplicaciones? Esquema de roles, donde está definido...etc...	La gestión de perfiles de usuarios se administran mediante el Sistema Marangatu, los roles son definidas a nivel de Base de datos. Será necesario hacer el relevamiento In Situ, para poder identificar y clarificar la misma. Se encuentra dentro de las tareas que debe realizar la consultoría para identificación de problemas.
77	72	Diseñar, desarrollar e implementar un aplicativo que permita la emisión de un informe en el que se reflejen –a partir de los datos de los periodos invocados por el solicitante– los resultados del cruce de datos informados en el Hechauka de ese mismo periodo y los cruce nuevamente con las Declaraciones Juradas de los informados como proveedores,	¿Es un único informe?	Si, es un único informe
78	72	Diseñar, desarrollar e implementar un aplicativo que permita la emisión de un informe en el que se reflejen –a partir de los datos de los periodos invocados por el solicitante– los resultados del cruce de datos informados en el Hechauka de ese mismo periodo y los cruce nuevamente con las Declaraciones Juradas de los informados como proveedores,	¿Qué información se tiene que obtener de cada sistema?	Se tiene que obtener las inconsistencias producto de los cruces

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL II
MINISTERIO DE HACIENDA
FAPEP 1964/OC-PR

Asunción, 20 de agosto de 2010.

#	Pagina	Texto origen / Requerimiento	Pregunta	Respuesta
79	72	Diseñar, desarrollar e implementar un aplicativo que permita la emisión de un informe en el que se reflejen –a partir de los datos de los periodos invocados por el solicitante– los resultados del cruce de datos informados en el Hechauka de ese mismo periodo y los cruce nuevamente con las Declaraciones Juradas de los informados como proveedores,	¿Cómo serían las interfaces con dichos sistemas?	El informe sería generado en base a los datos existentes en el mismo Sistema de Gestión Marangatu
80	72	Diseñar, desarrollar e implementar un aplicativo que permita la emisión de un informe en el que se reflejen –a partir de los datos de los periodos invocados por el solicitante– los resultados del cruce de datos informados en el Hechauka de ese mismo periodo y los cruce nuevamente con las Declaraciones Juradas de los informados como proveedores,	¿Cómo serían los cruces de información?	En general los cruces consisten en comparaciones de valores, entre informados y declarados.
81	72	Realizar modificaciones en los aplicativos de tal forma que cualquier Solicitud de Crédito Fiscal, cuando el contribuyente informa su RUC y el periodo que solicita el crédito, sea validada obligatoriamente por el Sistema	¿En cuántos aplicativos?	81:En cuanto a la cantidad de los aplicativos, se definirá dentro del desarrollo de la consultoría.(no se trata de desarrollar nuevos módulos, si, podría ser nuevos aplicativos dentro de los módulos licitados) 82: Son validaciones que se deberá implementar sobre los datos cargados en la Solicitud, y los contenidos en la Base de datos. 83: La WEB Service está desarrollada, se requiere ampliar algunos campos de datos.
82	72	Realizar modificaciones en los aplicativos de tal forma que cualquier Solicitud de Crédito Fiscal, cuando el contribuyente informa su RUC y el periodo que solicita el crédito, sea validada obligatoriamente por el Sistema	¿Cómo sería la validación?	
83	72	Modificar e implementar una interface con Aduana por medio de Web Services, en la cual, se informe para el periodo solicitado por el contribuyente, sobre los despachos de exportación y su respectiva información en detalle sobre lo realmente exportado.	¿Quién desarrolla el web service de publicación de la información?	
84	72	Modificar e implementar una interface con Aduana por medio de Web Services, en la cual, se informe para el periodo solicitado por el contribuyente, sobre los despachos de exportación y su respectiva información en detalle sobre lo realmente exportado.	¿La aplicación Aduana es propia?	La aplicación de la Aduana es propia de esa dependencia, y se encuentra en comunicación con la aplicación de la SET.
85	72	Diseñar nuevo Formulario que se adapte a este tipo de Solicitud, dicho formulario puede ser particular o genérico.	Definir la características del formulario	Existen implementados formularios de Solicitud de Créditos Fiscales, el
86	72	Diseñar nuevo Formulario que se adapte a este tipo de Solicitud, dicho formulario puede ser particular o genérico.	Se debe exportar la información a Excel	

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL II * MINISTERIO DE HACIENDA * FAPEP 1964/OC-PR *

Asunción, 20 de agosto de 2010.

#	Pagina	Texto origen / Requerimiento	Pregunta	Respuesta
87	72	Diseñar nuevo Formulario que se adapte a este tipo de Solicitud, dicho formulario puede ser particular o genérico.	¿Dónde impacta la información ingresada?	requerimiento es incluir nuevos formularios por algunos motivos no incluidos a la fecha o un formulario genérico que contemple todos los casos. Esta situación será definida para el inicio de la consultoría.
88	72	**Solicitud de Crédito Fiscal Instituciones sin fines de lucro; saldo técnico compra y ventas internas**	¿Se cuenta con alguna información adicional?	
89	73	Diseñar, desarrollar e implementar un aplicativo cuya funcionalidad permita el registro correcto de la disponibilidad en la cuenta Genérica, y de proceder al débito correspondiente de la cuenta origen. En todos los casos, registrar correctamente los antecedentes	¿Qué implica el registro correcto de la disponibilidad en la cuenta genérica?	
90	73	Diseñar, desarrollar e implementar un aplicativo cuya funcionalidad permita el registro correcto de la disponibilidad en la cuenta Genérica, y de proceder al débito correspondiente de la cuenta origen. En todos los casos, registrar correctamente los antecedentes	¿Qué implica registrar correctamente los antecedentes?	El requerimiento, es de una herramienta cuya funcionalidad permita corregir o exponer correctamente saldos o registros procesados incorrectamente en la cuenta corriente, específicamente para la cuenta donde se registran las Devoluciones de Créditos Fiscales y la de sus cuentas origen.
91???	73	**Adecuar la Red de Créditos Fiscales** Se deberá optimizar la Red de Créditos Fiscales en cuanto a sus pasos y validaciones.	¿Qué implica optimizar la "Red" de créditos fiscales	La red de Créditos Fiscales, cuenta con una serie de pasos definidos, el cambio sería producto del análisis realizado en base a otros cambios que se prevén para el modulo de créditos fiscales.
92	73	**Adecuar la Red de Créditos Fiscales** Se deberá optimizar la Red de Créditos Fiscales en cuanto a sus pasos y validaciones.	Detallar cuáles son los pasos y validaciones a optimizar	
93	76	Corrección e implementación de aplicativos en Matriz de Riesgo para evitar la duplicación de casos seleccionados, correspondiente a un mismo contribuyente, de una misma inconsistencia y de un mismo periodo. El sistema debe proceder a excluir el caso seleccionado de la Matriz de Riesgo.	Se tiene algún ejemplo de estas duplicaciones e inconsistencias	Respuesta en elaboración. Será circularizada en breve.
94	76	Realizar modificaciones de aplicativos de DDJJ Rectificativas: la comparación que realiza el sistema, denominado cruces y procesado en la rutina mensual, consiste en las declaraciones originales correspondientes a las declaraciones juradas informativas y determinativas.	¿Qué implica esta modificación y sobre que impacta?	La modificación implica que en el cruzamiento de datos se debe tomar los valores existentes en declaraciones activas e impacta en la matriz de riesgo.
95	76	La inconsistencia original debe ser reemplazada por el nuevo valor que surja de la nueva confrontación entre las declaraciones rectificadas, sin considerar ninguna condición para reemplazar este valor	¿Cómo se registra este nuevo valor?	Se registra como una inconsistencia o incumplido, reemplazando a la original.

Pdte. Franco N° 173 Edificio Ybaga Piso 6 - Asunción, Paraguay
Tel.: +595 21 498502 Fax: +595 21 493770 Int: 377
uacpro@hacienda.gov.py

Asunción, 20 de agosto de 2010.

#	Pagina	Texto origen / Requerimiento	Pregunta	Respuesta
96	76	La inconsistencia original debe ser reemplazada por el nuevo valor que surja de la nueva confrontación entre las declaraciones rectificadas, sin considerar ninguna condición para reemplazar este valor	¿En qué consiste la confrontación entre declaraciones rectificadas?	Consiste en la comparación de valores declarados o informados, a través de formulaciones diseñadas.
97	76	**Realizar modificaciones en los aplicativos de selección**:	¿A qué se refiere con Aplicativos de selección?	Se refiere a una de las opciones del Modulo de Fiscalización, diseñada para la selección de casos a fiscalizar.
98	76	**Realizar modificaciones en los aplicativos de selección**:	¿Qué funcionalidades involucran?	Involucra a las funcionalidades diseñadas para el Modulo de Fiscalización
99	76	a fin de que los casos seleccionados a través de la Matriz de Riesgo generen la pro forma de la Orden de Fiscalización conforme a las obligaciones determinativas vigentes, debiendo el sistema asociar las inconsistencias con las obligaciones o impuestos a los cuáles afecta. P	¿Qué es la pro forma de la Orden de Fiscalización?	Corresponde a la Orden de Fiscalización, generada automáticamente al momento de la selección, en carácter de proforma.
100	76	a fin de que los casos seleccionados a través de la Matriz de Riesgo generen la pro forma de la Orden de Fiscalización conforme a las obligaciones determinativas vigentes, debiendo el sistema asociar las inconsistencias con las obligaciones o impuestos a los cuáles afecta. P	¿Que implica que sea conforme a las obligaciones determinativas vigentes?	La Orden de Fiscalización debe contemplar los impuestos administrados por la SET. Las ordenes de fiscalización emitidas deben contener los impuestos administrados por la SET, y conforme a las establecidas en los Libros I, II, III, IV de la Ley 125/91 y modificada por la ley 2421/04 ; y los capítulos III y IV de la Ley 2421/04
101	76	**Desarrollo e implementación de Interfaces:** con otras bases de información como Aduana y el Sistema de Timbrado, a fin de implementar los cruces de información ya previstos.	¿Se tienen DER, información de volúmenes de datos de las bases?	Si, se tiene.
102	76	**Desarrollo e implementación de Interfaces:** con otras bases de información como Aduana y el Sistema de Timbrado, a fin de implementar los cruces de información ya previstos.	¿En qué motor de base de datos se encuentran?	En Oracle 10g R2
103	76	**Modificación en los aplicativos de cruces:** es necesario considerar en la rutina de cruces, el cambio en las formulaciones, el cambio de formularios determinativos, fusiones o derogaciones de libros correspondientes a declaraciones informativas, y sus respectivos efectos en los periodos anteriores o vencidos.	¿Cuántas rutinas de cruces? Se tienen documentación de las mismas	La aplicación de la rutina de cruces se realiza mensualmente y se tienen 19 cruces en total.
104	76	**Modificación en los aplicativos de cruces:** es necesario considerar en la rutina de cruces, el cambio en las formulaciones, el cambio de formularios determinativos, fusiones o derogaciones de libros correspondientes a declaraciones informativas, y sus respectivos efectos en los periodos anteriores o vencidos.	¿Qué cambios de formulaciones?	Las formulaciones de los cruces.

Asunción, 20 de agosto de 2010.

#	Pagina	Texto origen / Requerimiento	Pregunta	Respuesta
105	76	**Modificación en los aplicativos de cruces:** es necesario considerar en la rutina de cruces, el cambio en las formulaciones, el cambio de formularios determinativos, fusiones o derogaciones de libros correspondientes a declaraciones informativas, y sus respectivos efectos en los periodos anteriores o vencidos.	¿En cuántos formularios? Se tienen módulos de formularios	Los formularios que afectan al aplicativo de cruces de información son: las declaraciones juradas informativas (libros) que a la fecha son 4; y las declaraciones juradas determinativas (formularios de liquidación de impuestos) utilizados para el cruzamiento de datos, que a la fecha son 4. No se tiene módulos de Formularios
106	111	ANEXO D	¿Los incidentes en este anexo incluyen los detallados en las distintas secciones de módulos prioritarios?	Si, están incluidos de manera general existiendo además Issues relacionados y dependientes a los módulos prioritarios.
107	111	ANEXO D	¿Se tiene más información / documentación sobre los requerimientos / incidentes incluidos?	Respuesta en elaboración. Será circularizada en breve.
108	111	ANEXO D y Prioridades de las secciones 3.2.1.9,3.21.10 y 3.2.1.15	¿Quién es el responsable de proveer el base de prueba (replica de producción) para poder replicar las incidencias reportadas?	La Coordinación de Informática será la responsable de proveer la Base de Datos.
109	111	ANEXO D	¿El Anexo contiene todos los incidentes de los módulos no prioritarios a corregir?	Respuesta en elaboración. Será circularizada en breve.
110			¿Nos podrían confirmar si son 12 meses la duración estimada por ustedes del proyecto?	Se confirma y ratifica que el Plazo de Ejecución es de 12 (doce) meses, según se establece en la Sección 5-Términos de Referencia, ítem 6-Control de Ejecución, punto 6.1-Plazo de Ejecución, y en el punto 2.3 de las Condiciones Especiales del contrato.
111			¿Los plazos del proyecto están condicionados por fechas del préstamo?	Los plazos del proyecto no se encuentran condicionados por ninguna fecha de préstamo, los plazos se han definido de acuerdo a las necesidades y prioridades actuales de los sistemas implementados en la Sub Secretaria de Estado de Tributación.

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL II
MINISTERIO DE HACIENDA
FAPEP 1964/OC-PR

Asunción, 20 de agosto de 2010.

#	Pagina	Texto origen / Requerimiento	Pregunta	Respuesta
112			Vemos con mucha preocupación el calendario de pagos establecido para el proyecto. Tomando en cuenta que la empresa que gane la licitación deberá darle prioridad a la fase de "Módulos Prioritarios", deseamos saber si es posible realizar entregas y pagos parciales durante esta fase. De por sí el presupuesto de esta consultoría por nuestros cálculos preliminares es bastante ajustado, por lo que el impacto que podría tener no recibir un 2do. pago si no hasta 150 dias (5 meses después de iniciada dicha fase, sin contar los trámites internos propios de estos casos para girar los cheques) podría ser negativo y afectar el cashflow del proyecto.	La forma de pago que se detalla en el punto 6.2.Pagos de la Sección IV; y 6.4. de las Condiciones Especiales del Contrato quedarán de la siguiente forma: 20% en concepto de Anticipo; 20% para el segundo pago; 20% para el tercer pago; 20% para el cuarto pago; y 20% al final de la consultoría. Adicionalmente, se solicitará una garantía de Póliza de Seguro a la vista sobre el monto del Anticipo, para lo cual el Consultor deberá contratar a una compañía aseguradora debidamente autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, y que reúnan un margen de solvencia mínimo requerido para la emisión de pólizas.
113			Es por esto que también nos gustaría conocer cómo funcionan las aprobaciones, quienes aprueban, cuanto niveles de aprobación hay, cuanto tardan, a cuantos días se paga luego de aprobado.	Los **Informes de Avances** presentados por la Consultora, deberán ser aprobados por la Sub Secretaria de Estado de Tributación (SET), a través de su Coordinación de Informática y por la Unidad Coordinadora del Programa (UCP). Además de estas instancias, el **Informe Final** deberá ser aprobado por el BID. La aprobación por parte de la SET y la UCP se realiza en aproximadamente 10 días. Una vez aprobado cada informe, se gestiona el pago establecido en el punto 6.4 de las Condiciones Especiales del Contrato y el punto 6.2-Pagos, de la Sección 4-Propuesta de Precio – Formularios Estándar, y se estima una duración de 30 días corridos, a partir de la aprobación por la UCP.
114			Queda claro que el Gerente de Proyecto debe estar presencial en Asunción durante la duración del Proyecto. ¿Cuáles son los integrantes del equipo clave que van a exigir que realicen sus tareas en forma presencial? ¿Los que están de forma presencial, deberán hacerlo durante todo el proyecto? O se pueden hacer parte de los trabajos de manera remota.	Además del Gerente de Proyecto el equipo clave de la firma y descrito en los documentos de la licitación deberá estar 100% en la SET, para lo cual será proveído de la infraestructura adecuada. Los requerimientos exigen que los trabajos sean presenciales.
115			¿La cantidad de integrantes del equipo clave es obligatoria o se puede proponer un equipo de diferentes dimensiones? ¿Cómo impacta esto en la evaluación técnica?	El equipo clave es el mínimo requerido y son los profesionales que se evalúan en el proceso. La firma podrá proponer un equipo con un número mayor de integrantes. Los consultores adicionales no serán objetos de evaluación

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL II
MINISTERIO DE HACIENDA
FAPEP 1964/OC-PR

Asunción, 20 de agosto de 2010.

#	Pagina	Texto origen / Requerimiento	Pregunta	Respuesta
116		Mantenimiento evolutivo en materia de • análisis • programación • testing • performance de Base de Datos • homologación • puesta en producción de los Sistemas de Gestión de la SET (Subsecretaría de Estado de Tributación) Realizado on-site.	Existe la posibilidad de desarrollo fuera de Paraguay o que no sea en las oficinas de la SET?	Ver respuesta a consulta numero 3. El equipo clave de la firma y descrito en los documentos de la licitación deberá estar 100% en la SET, para lo cual será proveído de la infraestructura adecuada.
117		Iniciarse con los módulos del Sistema Marangatú considerados prioritarios: • Módulo de Fiscalización Gestión-Selección • de Crédito Fiscal • de Cuenta Corriente Las correcciones a estos módulos deben de hacerse en 150 días (5 meses) Ajustes a Módulo de Estadísticas para reflejar cambios en estos módulos. Incluye también todo el Sistema de Gestión de la Subsecretaría de Estado de Tributación compuesto de: • Sistema Marangatú (todos los otros módulos) • Sistema de Timbrado de Documentos • Sistema de Administración de la Unidad Jeroviaha • Software Hechauka • Software Mbyaty • Software Marangatu'i "El proceso de mantenimiento evolutivo incluye también a todos aquellos nuevos desarrollos y ajustes que surgiesen, producto de las decisiones que se den en materia Tributaria, durante la vigencia del presente Contrato."	Significa que si la ley cambia en el momento de los cambios al software se tiene que adecuar el software a la ley, dentro del mismo costo?	Respuesta en elaboración. Será circularizada en breve.
118		Objetivos específicos Establecer recomendaciones sobre el mejoramiento de los procesos y procedimientos	Aquí cabe hacer una revisión de los procesos como estén documentados, pero sería todo un servicio de re-ingeniería de procesos, apenas lo mencionan en una línea. Cuál es el énfasis en mejoramiento de procesos.	Respuesta en elaboración. Será circularizada en breve.

Asunción, 20 de agosto de 2010.

#	Pagina	Texto origen / Requerimiento	Pregunta	Respuesta
119		Desarrollar y modificar las aplicaciones que sean requeridas por la Administración Tributaria.	Que aplicaciones? el detalle? cuando dicen que sean requeridas es que no tienen claro, no saben cuales puedan ser?	Respuesta en elaboración. Será circularizada en breve.
120		**Período de Responsabilidad por Defectos:** es el período de 180(ciento ochenta) días corridos a partir de la aprobación por parte de la SET del informe final de la consultoría. Una vez producida la aceptación del Informe Final de la Consultoría, es posible que subsistan defectos no descubiertos durante el proceso de pruebas y homologación de los sistemas. Por ello, el Contratista será responsable de la reparación satisfactoria y sin cargo adicional alguno para el Contratante de todo defecto surgido dentro de los 180(ciento ochenta) días corridos, posteriores a la aceptación del informe final de la consultoría. El contratista empleará su mejor diligencia en reparar el defecto prontamente, comenzando sus actividades a más tardar dentro de las 24(veinte y cuatro) horas de reportada la falla por el Contratante o el personal designado para el efecto por éste, la reparación del defecto será realizada en la modalidad on-site, en las oficinas del Contratante.	Si se lograra que fuera desarrollo fuera de Paraguay esto podría ser un problema, ya que durante el periodo de garantía de 180 días se tiene que empezar a resolver fallas reportadas dentro de 24 horas, aún para una empresa local esto representa tener al menos un recurso siempre disponible por 180 días para atender llamadas dentro de las 24 horas, no sería posible extender el periodo a al menos 48 horas?	El periodo de resolución de las fallas reportadas se extenderá a un periodo de 72 (setenta y dos) horas.

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL II
MINISTERIO DE HACIENDA
FAPEP 1964/OC-PR

Asunción, 20 de agosto de 2010.

#	Pagina	Texto origen / Requerimiento	Pregunta	Respuesta
121		Los oferentes deberán suministrar el siguiente equipo de profesionales: • Un Gerente de Proyecto, responsable de la coordinación y ejecución general, con amplia experiencia en la gestión de proyectos complejos preferentemente en el sector público. Conducirá técnicamente al equipo del contratista en las modificaciones de los aplicativos o nuevos desarrollos a realizar y en la ejecución de las Pruebas. Se requiere amplia experiencia en metodología de desarrollo de software, en las plataformas tecnológicas a emplear, y conducción de grupos de trabajo, preferentemente con experiencia en los Sistemas de Gestión de la SET. El mismo deberá residir en la ciudad de Asunción, República del Paraguay por el tiempo que dure la consultoría y no podrá ausentarse por más de 5 días hábiles sin tener la correspondiente venia del Contratante. • Expertos Diseñadores, que estará a cargo del diseño detallado de las modificaciones o nuevos desarrollos a realizar. Se requiere amplia experiencia en orientación a objetos, conocimiento profundo de las herramientas de diseño a emplear, preferentemente con experiencia en los Sistemas de Gestión de la SET. • Expertos Desarrolladores, que llevarán a cabo la modificación, desarrollo, testeo y despliegue de las aplicaciones. Se requiere experiencia en la gestión de requerimientos y en el empleo de las plataformas específicas que se detallaran en estos Términos de Referencias, preferentemente con experiencia en los Sistemas de Gestión de la SET.	Se entiende que es un gerente de proyecto, 3 diseñadores y 4 desarrolladores, se pueden cambiar las cantidades para poder cumplir con los requisitos de tiempo si la empresa de desarrollo indica que necesita un equipo conformado de otra manera? Tienen un número en horas hombre calculado?	El equipo clave es el mínimo requerido y son los profesionales que se evalúan en el proceso. La firma podrá proponer un equipo con un número mayor de integrantes. Adicionalmente, aclaramos que los profesionales adicionales propuestos no tendrán ponderaciones adicionales al momento de la evaluación. Además, reafirmamos que la contratación tendrá una duración de 12 (doce) meses. No existe el cálculo de horas hombre.

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL II
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA
MINISTERIO DE HACIENDA
FAPEP 1964/OC-PR

Carlos Noguera Téllez
Coordinador de Adquisiciones y Contrataciones